

PROCEDIMIENTO

I. Presentar solicitud ante la unidad de acceso del sujeto obligado que sea de tu interés.

II. La unidad de Acceso a la Información verifica el cumplimiento de los requisitos

III. Si presenta omisiones se, previene dentro de los 5 días, para que se corrija

IV. La falta de contestación a la prevención en los 5 días hábiles siguientes provoca que se deseche la solicitud

V. La Unidad de Acceso puede comunicar una prórroga

VI. La prórroga es cuando existen razones suficientes que impidan localizar la información o dificultad para reunirla dentro del plazo señalado (10 días)

VII. La prórroga es de 10 días hábiles

La respuesta debe ser otorgada en un plazo de 10 días hábiles o 20 días hábiles si hay prórroga



CONTÁCTANOS:

01 800 8354824

www.verivai.org.mx

Calle Cirilo Celis Pastrana s/n,
Esq. Av. Lázaro Cárdenas. Col.
Rafael Lucio C.P.91110, Xalapa
Veracruz



PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Derecho de Acceso a la Información

Es la garantía que tienes para acceder a la información generada, resguardada o en poder de los sujetos obligados.

Sujetos Obligados

Son los entes públicos gubernamentales y aquellas asociaciones u organizaciones que reciban y manejen recursos públicos.

En Veracruz hay más de 320 sujetos obligados entre ellos

- Poder Ejecutivo,
- Dependencias centralizadas
- Entidades paraestatales;
- Poder Legislativo;
- Poder Judicial;
- Ayuntamientos
- Dependencias de la administración pública municipal
- Entidades paramunicipales;
- Organismos Autónomos del Estado
- Partidos Políticos,
- Agrupaciones y Asociaciones Políticas con registro en el Estado

La información a entregar es la contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, transformen, conserven o custodien

Tiene el carácter de bien público todo aquello que se encuentre contenido en:

- Documentos escritos o impresos
- Fotografías,
- Grabaciones,
- Soporte magnético o digital
- Cualquier otro medio que esté en su posesión y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido

Medios de Presentación de Solicitud de Información

- Personal
- Formato Proporcionado por el Sujeto Obligado
- Sistema Infomex
- Correo Electrónico
- Servicio Postal

Tu solicitud de Información debe contener :

- I. Nombre del solicitante
- II. Domicilio para recibir notificaciones o, en su caso, correo electrónico;
- III. La descripción de los documentos
- IV. Cualquier otro dato que a juicio del solicitante, facilite la ubicación de la información
- V. La modalidad en que se prefiera se proporcione la información, la cual podrá ser:
 - Verbal (para fines de orientación)
 - Mediante consulta directa
 - Copias simples
 - Copias Certificadas u otro tipo de medio

El sujeto obligado la entregará en el formato en que se encuentre generada